



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

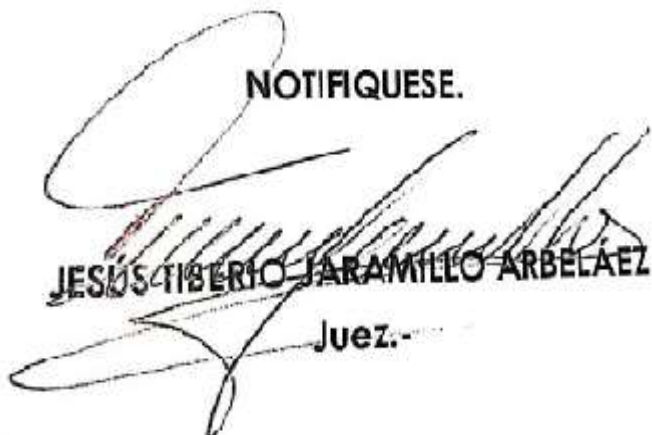
Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil mil veintidós.

2021-00442

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento al demandado LUIS MANUEL RODRIGUEZ BELEÑO, y efectuada en legal forma la publicación de la información en el Registro Nacional de Emplazadas, se procede a designarle Curador Ad-litem que lo represente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curador (a) al Doctor (a) **MELISA ARBOLEDA OSPINA**, quien se localiza en la **Carrera 80 B Nro. 32 D 37, Oficina Total Jurídica Abogados, Medellín**, Correo Electrónico: marospinacb@gmail.com

Comuníquesele su designación.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

b.p.m.